

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 49

Referencia:

Año: 1925

Fecha(dd-mm-aaaa): 23-03-1925

Título: SOBRE AUXILIO A LA BANDA DE MUSICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE PANAMA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 04610

Publicada el: 04-04-1925

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Asistencia económica, Bomberos, Músicos, Profesiones, Ciudades capitales, Dinero

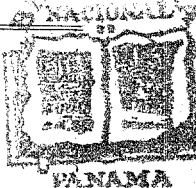
Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.241

Rollo: 97

Posición: 759

GACETA OFICIAL



AÑO XXII

PANAMÁ, 4 DE ABRIL DE 1925

NÚMERO 4610

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso.-Calle 59.-Casa particular: Calle 58, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,
HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso.-Avenida Central.-Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso.-Avenida Central.-Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública,
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso.-Avenida Central, Plaza de la Independencia.-Casa particular: Calle 28, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso.-Avenida Central.-Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

PROVINCIA DE LOS SANTOS
JUZGADO 29 DEL CIRCUITO

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos al Juzgado 29 del Circuito de la misma, el día 31 de Enero de 1925. 15243

Artículos Oficiales..... 15249

Edictos..... 15250

PODER LEGISLATIVO

LEY 49 DE 1925
(DE 23 DE MARZO)

sobre auxilio a la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Panamá.

La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo 1º Destínase la suma de seiscientos balboas (B. 600.00) mensuales como auxilio para el sostenimiento de la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Panamá.

Artículo 2º La Banda de Música auxiliada por esta Ley asistirá a los actos oficiales, cuando así sea solicitado al Comandante de dicho Cuerpo, por la autoridad competente.

La falta de cumplimiento a la obligación que impone esta disposición, salvo causa justificada, dará lugar a la cancelación del auxilio, lo cual será decretado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º Las erogaciones a que da lugar esta Ley, se incluirán en el Presupuesto de la actual vigencia, y en los venideros, para su exacto cumplimiento.

Dada en Panamá, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,
AUGUSTO A. CERVERA.

El Secretario,
Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 23 de Marzo de 1925.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LÓPEZ.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 71

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 71.—Panamá, Marzo 24 de 1925.

El señor Perceval Fitzclarence Hoad, natural de Bridgetown, Isla de Barbados, de 35 años de edad, comerciante y casado con la señora Modesta Suárez, panameña, en quien ha tenido un hijo que responde al nombre de Primitivo, de 11 años de edad, se ha dirigido al Poder Ejecutivo, por conducto de esta Secretaría, solicitando Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, para cuyo efecto acompaña los siguientes documentos: copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Mu-

nicipal de Coión el 20 de Enero de 1925, y declaraciones rendidas ante el señor Juez Segundo Municipal de Coión por los señores: Anxiblo Puyo O. y Pablo Murales G., quienes atestiguan que lo conyugen y que tiene más de diez años de residir en el país.

Examinados los documentos presentados por el señor Hoad, esta Secretaría acepta como comprobados los hechos afirmados por él en su referido memorial acerca de su identidad personal y del tiempo de residencia que tiene en la República; y reuniendo, como en efecto reúne, las condiciones exigidas por el artículo 6º, ordinal 3º de la Constitución Nacional, y estando en su opinión ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza al señor Perceval Fitzclarence Hoad.

R. CHIARI.
El Secretario de Relaciones Exteriores,
H. F. ALFARO.

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que la presente vieren **SAUD!**

Por cuanto que el señor Perceval Fitzclarence Hoad ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, exponiendo ser natural de Bridgetown Isla de Barbados, de 35 años de edad, comerciante y casado con la señora Modesta Suárez, panameña, en quien ha tenido un hijo que responde al nombre de Primitivo, de 11 años de edad; y por cuanto ha llenado todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º, artículo 6º de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo, todo lo cual comprobaba de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta levantada ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Coión el 20 de Enero de 1925;

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturaleza a señor Perceval Fitzclarence Hoad, declarándole panameño, y como tal, su cónyuge y sus hijos, en todo lo que los derechos que corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los veinticuatro días del mes de Marzo de 1925.

R. CHIARI.
El Secretario de Relaciones Exteriores,
H. F. ALFARO.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

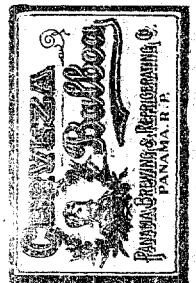
Señor Secretario de Fomento

Presente.

Yo, Theo. McGinnis, mayor en mi carácter de Presidente de la *Panama Brewing & Refrigerating Company*, domiciliada en esta ciudad, solicito por el presente escrito, a favor de la Com-

pañía que represento, el registro o inscripción de una marca de fábrica de propiedad de la mencionada Compañía, y que ésta usa para amparar y distinguir en el comercio de la República de Panamá, la cerveza de su elaboración.

La marca en referencia consiste en una etiqueta de papel blanco, de forma rectangular, con doble orla dorada. En la parte superior de la etiqueta, en letras negras con ribetes dorados, aparece la palabra BALBOA. En el centro de dicha etiqueta, y hacia la izquierda, aparece la representación del busto de Vasco Núñez de Balboa, en negro, y coronado por espigas de cebada y de maíz en color dorado. A la derecha del busto referido, se lee la palabra BEER en negro y oro. En la parte inferior de la misma etiqueta, se halla el nombre de la Compañía propietaria: *Panama Brewing & Refrigerating Company*, y debajo de este nombre, el domicilio de la Compañía: PANAMA, R. P.



Esta marca se usará de preferencia en las etiquetas de las botellas o de otros envases que contengan la cerveza, del modo que la Compañía desee, lo estime conveniente, reservándose el derecho de usarla en toda combinación de formas, en todo color y en todo tamaño.

Acompaño a esta solicitud:

Todo lo necesario que exige la ley sobre la materia.

Panamá, Noviembre 12 de 1924.

Theo. McGinnis.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 3 de Abril de 1925.

Publíquese la solicitud que antecede en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Fomento,
El Subsecretario del Despacho,
J. M. FERNÁNDEZ

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Fomento:

Presente.

Yo, Theo. McGinnis, en mi carácter de Presidente de la *Panama Brewing & Refrigerating Company*, domiciliada en esta ciudad, solicito por el presente memorial, a favor de la mencionada Compañía que represento, el registro de una marca de fábrica que usa la Compañía en los cartones, muestras y anuncios luminosos, pintados, tallados o impresos, que sirven para hacer la propaganda de la Cerveza Balboa, y también para usarla como marca distintiva de la Compañía y

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO	Páginas
Ley 49 de 1925, de 23 de Marzo, sobre auxilio a la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Panamá.....	15247
PODER EJECUTIVO NACIONAL	
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
Resolución número 71, de 23 de Marzo de 1925.....	15247
Carta de Naturaleza.....	15247
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS	
RAMO DE PATENTES Y MARCAS	
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	15247
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	15247
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	15248
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	15248
Contrato número 8.....	15248
Contrato número 9.....	15248
OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Febrero de 1925.....	15248
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Febrero de 1925.....	15249
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 27 de Febrero de 1925.....	15249
IMPRESION NACIONAL	
Monto del valor de los trabajos ejecutados y extractos de los trabajos ejecutados, durante el mes de Marzo de 1925.....	15249